



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 05 DIC 2018

Res. H. N° 1896/18

Expte. N° 4949/18

VISTO:

La Nota N° 2809 mediante la cual la estudiante Luz OHSE PEREZ, de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, solicita ayuda económica para solventar gastos inherentes a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H N° 0098/18 se aprueba el Tema de la Tesis de Licenciatura de la alumna solicitante, y se designa al Prof. Ramón BURGOS como Director de la misma;

QUE mediante Despacho N° 130/18 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma Total de \$1.600,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS) para cubrir gastos de impresión y encuadernación del Trabajo de Tesis de la alumna mencionada, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 06/11/18;

QUE la alumna OHSE PEREZ presenta comprobante del gasto efectuado con recursos personales para la impresión de su trabajo, que se encuentra debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, para solicitar el reintegro con los fondos de ayuda a tesis;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR y RECONOCER gastos efectuados por la alumna Luz Estefanía OHSE PEREZ, L.U N° 714.050, de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de impresión de su Trabajo de Tesis.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación)**, rubro *Ayuda a Tesis y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Sr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa